



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 616/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el Colegio de Odontólogos de Oruro fue fundado el 3 de octubre de 1973, a la cabeza del Dr. Marcelo Barrero quien fue el primer Presidente, aglutina más de mil profesionales odontólogos entre pasivos y activos; estuvieron y están al servicio de nuestra población, el Colegio de Odontólogos de Bolivia fue creado por Decreto Ley N° 10131 de fecha 18 de febrero de 1972, tiene como principal objetivo velar por la protección de todos sus afiliados y el perfeccionamiento profesional en las diferentes especialidades de la Odontología.

Que, el Colegio de Odontólogos de Oruro, cuenta con Personería Jurídica, Estatuto y Reglamentos debidamente aprobados, mediante Resolución Administrativa Departamental de Oruro N° 137/2021 de 7 de abril de 2021; se encuentra inscrito al Colegio de Odontólogos de Bolivia, y se rige en base al Estatuto Orgánico y Reglamentos de éste, de acuerdo a su pertinencia.

Que, el Colegio de Odontólogos de Oruro es una institución sin fines de lucro, de constante superación, fomentando la actividad científica entre los profesionales odontólogos y contribuyendo en el mejoramiento del nivel y calidad de vida de nuestro pueblo, cumple con la función de promoción, prevención y rehabilitación de la salud bucal y general del pueblo boliviano.

Senadora proyectista: Lindaura Rasguido Mejía.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio de Odontólogos de Oruro**, en conmemoración a sus cincuenta años de vida institucional, por su contribución a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud bucal del pueblo boliviano, exigiendo el cumplimiento de las normas ético-profesionales como parte de las políticas de salud de nuestro Estado Plurinacional.

Es dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**